



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 21 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Hopelchén.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

## **I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

### **A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$15,867,225	60.8	\$ 4,143,948	30.5	\$11,723,277	282.9
Fijo	<u>10,217,290</u>	<u>39.2</u>	<u>9,423,512</u>	<u>69.5</u>	<u>793,778</u>	8.4
Suma el Activo	<b><u>\$26,084,515</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$13,567,460</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$12,517,055</u></b>	<b><u>92.3</u></b>
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$ 4,165,602	16.0	\$ 4,901,516	36.2	-\$ 735,914	15.0
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>21,918,913</u>	<u>84.0</u>	<u>8,665,944</u>	<u>63.8</u>	<u>13,252,969</u>	152.9
<b>Suman el Pasivo y el Patrimonio</b>	<b><u>\$26,084,515</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$13,567,460</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$12,517,055</u></b>	<b><u>92.3</u></b>

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$11,701,623 (son: once millones setecientos un mil seiscientos veintitrés pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$ 15,867,225 (son: quince millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos veinticinco pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 4,165,602 (son: cuatro millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos dos pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.

**C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

Concepto	2008	2007
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	-\$ 757,569	\$ 2,519,761
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>138,681,548</u>	<u>100,904,456</u>
Ingresos Totales	\$ 137,923,979	\$ 103,424,217
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>126,222,356</u>	<u>104,181,786</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<b><u>\$ 11,701,623</u></b>	<b><u>-\$ 757,569</u></b>



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

### LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Hopelchén fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$ 129,768,400 (son: ciento veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$ 138,681,548 (son: ciento treinta y ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2008	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 958,304	\$ 871,500	\$ 86,804	9.9
Derechos	1,357,973	1,077,650	280,323	26.0
Productos	294,903	120,000	174,903	145.7
Aprovechamientos	974,992	1,048,500	-73,508	7.0
Ingresos extraordinarios	12,245,812	15,870,560	-3,624,748	22.8
Participaciones	76,875,460	65,720,709	11,154,751	16.9
Fondos de Aportaciones Federales	<u>45,974,104</u>	<u>45,059,481</u>	<u>914,623</u>	2.0
<b>Total</b>	<b><u>\$ 138,681,548</u></b>	<b><u>\$ 129,768,400</u></b>	<b><u>\$ 8,913,148</u></b>	<b>6.8</b>

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 958,304	\$ 962,286	-\$ 3,982	0.4
Derechos	1,357,973	927,005	430,968	46.4
Productos	294,903	186,390	108,513	58.2
Aprovechamientos	974,992	2,419,271	-1,444,279	59.6
Ingresos extraordinarios	12,245,812	11,731,602	514,210	4.3
Participaciones	76,875,460	54,859,650	22,015,810	40.1
Fondos de Aportaciones Federales	<u>45,974,104</u>	<u>29,818,252</u>	<u>16,155,852</u>	54.1
<b>Total</b>	<b><u>\$ 138,681,548</u></b>	<b><u>\$ 100,904,456</u></b>	<b><u>\$ 37,777,092</u></b>	<b>37.4</b>



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 31 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$129,768,400 (son: ciento veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 7,314,000 (son: siete millones trescientos catorce mil pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 64 de fecha 23 de julio de 2008.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$126,222,356 (son: ciento veintiséis millones doscientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos M.N.).

### E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008			Variación Ejercicio - Original		Variación Ejercicio -Modificado	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$ 41,443,730	\$ 42,301,927	\$ 40,653,927	\$ 789,803	1.9	-\$ 858,197	2.0
Materiales y Suministros	7,628,445	6,157,878	4,813,878	2,814,567	58.4	1,470,567	23.8
Servicios Generales	10,670,270	8,663,035	7,533,035	3,137,235	41.6	2,007,235	23.1
Transferencias	31,451,512	23,748,722	23,768,722	7,682,790	32.3	7,702,790	32.4
Bienes Muebles e Inmuebles	563,480	779,471	1,154,471	-590,991	51.1	-215,991	27.7
Servicios Públicos	6,244,829	2,105,000	2,525,000	3,719,829	147.3	4,139,829	196.6
Deuda Pública	0	477,998	3,784,998	-3,784,998	100.0	-477,998	100.0
Aportaciones Federales	<u>28,220,090</u>	<u>45,534,369</u>	<u>45,534,369</u>	<u>17,314,279</u>	38.0	<u>-17,314,279</u>	38.0
<b>Total</b>	<b><u>\$126,222,356</u></b>	<b><u>\$129,768,400</u></b>	<b><u>\$129,768,400</u></b>	<b><u>-\$ 3,546,044</u></b>	<b>2.7</b>	<b><u>-\$3,546,044</u></b>	<b>2.7</b>



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Objeto del gasto	Ejercido	Ejercido	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Servicios Personales	\$ 41,443,730	\$ 35,313,484	\$ 6,130,246	17.3
Materiales y Suministros	7,628,445	5,931,543	1,696,902	28.6
Servicios Generales	10,670,270	8,388,557	2,281,713	27.2
Transferencias	31,451,512	22,771,279	8,680,233	38.1
Bienes Muebles e Inmuebles	563,480	790,208	-226,728	28.6
Servicios Públicos	6,244,829	3,029,327	3,215,502	106.1
Deuda Pública	0	1,647,363	-1,647,363	100.0
Aportaciones Federales	<u>28,220,090</u>	<u>27,957,388</u>	<u>262,702</u>	0.9
<b>Total</b>	<b><u>\$ 126,222,356</u></b>	<b><u>\$ 105,829,149</u></b>	<b><u>\$ 20,393,207</u></b>	<b>19.2</b>

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	Importe
<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 138,681,548</b>
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	-757,569
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	<u>11,701,623</u>
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b><u>\$ 126,222,356</u></b>

## II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## A.-INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	3.81 veces	0.84 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	$\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	280.89%	15.45%	Mayor a 35%
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	$\text{Pasivos Totales} / \text{Activos Totales}$	15.97%	36.12%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recuperación de Cartera Predial	$\text{Ingreso por Impuesto Predial} / \text{Cartera Predial por Cobrar}$	43.51%	41.96%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	$\text{Ingreso por Agua Potable} / \text{Cartera Agua Potable por Cobrar}$	60.12%	43.13%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	$\text{Gasto Sustentable}^{(1)} / \text{Ingreso Real Disponible}$	30.89%	32.96%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\text{Ingreso Propio} / \text{Gasto Corriente}$	4.10%	5.98%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\text{Gasto de Nómina} / \text{Gasto de Nómina Presupuestado}$	0.98 veces	0.95 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\text{Percepción media del Cabildo y Dirección Superior} / \text{Percepción Media de la Nómina}$	5.03 veces	5.22 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial} / \text{Egresos Totales}$	1.09 veces	0.99 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.





# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

### Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 3.81 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

### Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado del 280.89%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

### Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado del 15.97%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

### Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado del 43.51%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado del 60.12%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

## Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es del 30.89%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

## Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es del 4.10%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

## Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 0.98 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

## Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.03 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

## Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.09 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se realizó la autoevaluación del Control Interno ni auditoría externa.	No se realizó la autoevaluación del Control Interno ni auditoría externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	4 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		5 con más de un año de experiencia.	5 con más de un año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación.	Sin horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Libro especial actualizado, Resguardos e inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos e inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Presenta Estados Financieros comparativos y sus notas	Presenta Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se realizó la autoevaluación del Control Interno y no cuentan con auditoría externa.

Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, 5 servidores públicos con más de 1 año de experiencia, 5 servidores públicos con menos de 30 horas de capacitación en el año.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente y hay conciliación del libro patrimonial con contabilidad.

## Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del ente fiscalizado para la presentación de información. Se presentan estados financieros comparativos y notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	78%	76%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	46%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hopelchén no cumple con la Norma Oficial.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



### Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hopelchén no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

### OBRA PÚBLICA.

### Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 72 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron 56 al 100% que representan el 78 % de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación de las obras de la muestra es la siguiente: 13 obras están en proceso de ejecución, 56 se concluyeron y 3 de las obras no fueron realizadas.

### Indicador Capacidad de Aprobación.

De las 69 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 69 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

### Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 56 obras de la muestra concluidas al 100%, 26 obras que representan el 46% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

### Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 56 obras de la muestra concluidas al 100%, 56 obras que representan el 100% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 8 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento.**

1.- El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Hopelchén no contiene en su publicación “Las reglas a las cuales se sujetarán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio y aplicación del gasto público”, contraviniendo lo establecido en el artículo 59 fracción XV inciso d) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Las declaraciones de modificación patrimonial correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del Director de Educación, Cultura y Deporte y del Jefe de Departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, no fueron presentadas durante el mes de mayo del ejercicio fiscal 2008 a la Dirección de Contraloría Municipal, contraviniendo lo establecido en los artículos 53 fracciones XVIII, XXII y XXIX, 86 fracción IV y 88 fracción III de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 700,285 (son: setecientos mil doscientos ochenta y cinco pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales por la cantidad de \$ 399,050 (son: trescientos noventa y nueve mil cincuenta pesos M.N.); erogaciones que suman la cantidad de \$ 267,835 (son: doscientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos M.N.), por adquisiciones que individualmente superan mil veces el salario mínimo general, en las que no se tienen cotizaciones previas por escrito; se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 27,400 (son: veintisiete mil cuatrocientos pesos M.N.) sin documentación soporte conforme lo establecen las reglas y criterios de racionalidad y selectividad en el



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



ejercicio y aplicación del gasto público del H. Ayuntamiento de Hopelchén; erogaciones por la cantidad de \$ 4,000 (son: cuatro mil pesos M.N.) sin presentar evidencia de la recepción de los recursos por parte de los beneficiarios; y erogaciones por la cantidad de \$ 2,000 (son: dos mil pesos M.N.) sin comprobantes y sin evidencia de la recepción del recurso, contraviniendo lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículos 1, 1 Bis, 23, 39, 41, 45 fracciones I y II y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 102 fracción II y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo referente a las reglas y criterios de racionalidad y selectividad en el ejercicio y aplicación del gasto público en lo relativo a cooperaciones y ayudas; apoyos a instituciones educativas, culturales, deportivas, sociales y de salud y Refacciones y Accesorios y Asesoría y Capacitación.

4.- El H. Ayuntamiento de Hopelchén, aprobó y ejecutó, la obra denominada “Rehabilitación de anexo escolar” en la localidad de Ramón Corona, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), observándose la cantidad de \$174,287 (son: ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos M.N.) ejercida al 31 de diciembre de 2008, en virtud de que los trabajos son realizados en la comisaría municipal de Ramón Corona, por lo que contraviene a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracciones IV, VII y XXII y 72 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.





## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



5.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Ampliación de Red de Energía Eléctrica” en la localidad de Iturbide (Vicente Guerrero), “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en la localidad de Ukum, “Rehabilitación de Escuela Primaria” en la localidad de Crucero San Luís, “Rehabilitación de Aula (Telesecundaria)” en la localidad de Ukum, “Construcción de Techo de Jardín de Niños” en la localidad de Hopelchén, “Ampliación de Centro de Salud” en las localidades de Bolonchén de Rejón e Iturbide (Vicente Guerrero), “Construcción de banquetas” en la localidad de Hopelchén, “Relleno nivelación y pavimentación de calles” en la localidad de Chunchintok, “Suministro y colocación de luminarias” en varias localidades, “Ampliación de red de energía eléctrica” en la localidad de Santa Rita, “Ampliación de red de energía eléctrica” en la localidad de Komchen, “Ampliación de red de energía eléctrica” en la localidad de Xculoc, “Rehabilitación de bodega de maíz” en la localidad de Katab, “Reconstrucción de camino de acceso a la comunidad” en la localidad de Xkix y “Construcción de camino a centro de producción” en la localidad de Cancabchen realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); “Centro de Servicio Comunitario” en la localidad de Xcalot Akal realizada con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); y “Suministro de Luminarias Tipo OV15” en la localidad de Santa Rita Becanchén realizada con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE); en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo los artículos 31, 32, 35, 36, 41 último párrafo y 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 15, 16, 17 fracciones I y III, 18 fracción VIII último párrafo, 22 fracciones III, IV, V y VI, 27, 31, 38 fracción I, 40 fracciones I, II, III y IV y 43 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, IV, V, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.**

6.- No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta retenido a los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hopelchén, por concepto de pago de sueldos y salarios, por un importe de \$78,630 (son: setenta y ocho mil seiscientos treinta pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 19, 102 primer y segundo párrafos, 110 fracción I, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 13 fracción II y 18 fracciones II y XV del Proyecto de Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Libre de Hopelchén; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 24,100 (son: veinticuatro mil cien pesos M.N.) con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales; contraviniendo lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; artículos 74 fracciones V y XIII y 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 1, 1 Bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 13 fracción II y 18 fracciones II y XV del Proyecto de Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Libre de Hopelchén; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## **H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón.**

8.- No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta retenido a los servidores públicos de la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, por concepto de pago de sueldos y salarios, por un importe de \$ 8,356 (son: ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos M.N.), incumpliendo lo dispuesto en los artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 19, 102 primero y segundo párrafos, 110 fracción I, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y artículo 53 fracciones I, II,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 21 recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento.**

1.- Aprobar y publicar el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén y realizar los trámites necesarios para la publicación del Reglamento de Bando de Policía y del Reglamento de Saneamiento, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

2.- Elaborar y aprobar el manual de organización y funciones del H. Ayuntamiento de Hopelchén.

3.- Efectuar el análisis y, en su caso, la depuración de los cheques en tránsito y de las cuentas por cobrar provenientes de años anteriores.

4.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

5.- Implementar conciliaciones periódicas entre la Tesorería y la Dirección de Planeación, de información contable y presupuestal derivada de la ejecución de obras públicas.

6.- Concluir las obras y acciones en tiempo y forma de acuerdo con su planeación y programación.

7.- Integrar los expedientes técnicos de las obras con la documentación debidamente firmada y validada por quienes la elaboran, tramitan o gestionan.

8.- Ejercer la totalidad de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, en el ejercicio que corresponda evitando la acumulación de saldos de dichos recursos y llevado a cabo con prontitud la ejecución de las obras programadas en beneficio de la población.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



9.- Concluir oportunamente la documentación del proceso de entrega-recepción, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.**

10.- Concluir con la elaboración del manual de organización y funciones del organismo.

11.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir oportunamente con la obligación fiscal de enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños al patrimonio del organismo.

12.- Procurar que el Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén efectúe la revisión de los estados financieros, para emitir su opinión al respecto.

**A la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón.**

13.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir oportunamente con la obligación fiscal de enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda pública municipal.

14.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

15.- Elaborar resguardos personales firmados y autorizados, de los bienes propiedad de la H. Junta Municipal.

16.- Elaborar bitácoras de mantenimiento de los vehículos propiedad de la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón.

17.- Procurar que el equipo de transporte cuente con el pago de tenencia y placas, así como el seguro vigente.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE HOPELCHÉN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**A la H. Junta Municipal de Dzibalchén.**

18.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

19.- Concluir con el registro de los bienes patrimoniales de la H. Junta Municipal para establecer un control adecuado en el manejo de los bienes adquiridos.

20.- Elaborar resguardos personales firmados y autorizados, en lo correspondiente a los bienes propiedad de la H. Junta Municipal.

21.- Procurar que el equipo de transporte cuente con el pago de tenencia y placas, así como el seguro vigente.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**